



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de mayo de 2018

**RES. OAyF N° 103 /2018**

VISTO:

La Actuación N° 09389/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DRADP N° 131/2018 el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, remite la solicitud efectuada por esta Oficina de Administración y Financiera para contratar, bajo la modalidad de locación de servicios, a los Sres. Federico Ernesto Minuth y Franco Páez para que presten servicios en la Oficina de Administración y Financiera por las sumas de treinta y seis mil pesos (\$36.000,00) mensuales y veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, respectivamente, en ambos casos por el término de tres (3.-) meses contados a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018 (fs. 1/2). Asimismo se adjuntaron los *Currículum Vitae* de las personas propuestas (fs. 3/6).

Que cabe resaltar la conformidad otorgada por la Presidencia de este Consejo para las contrataciones propiciadas (fs. 1).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 764/05-2018 de fs. 8).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por los Sres. Federico Ernesto Minuth y Franco Páez (fs. 12/15).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8251/2018. Allí, luego realizar una reseña de lo

actuado, y del derecho aplicable, señaló que “*el marco jurídico vigente sobre el que recaen las contrataciones de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/2012*”. Asimismo, destacó que “*las contrataciones que nos ocupan tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” y que “*la actividad a realizar por la contratada pueda sufrir modificaciones para ser adecuadas a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fueron seleccionados y el mejor logro de éstos*”. Finalmente, concluyó que “*(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones*” (fs. 19/20).

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de los Sres. Federico Ernesto Minuth y Franco Páez para que presten servicios en la Oficina de Administración y Financiera por las sumas de treinta y seis mil pesos (\$36.000,00) mensuales y veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, respectivamente, en ambos casos a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Federico Ernesto Minuth para que preste servicios en la Oficina de Administración y Financiera por la suma de treinta y seis mil pesos (\$36.000,00) mensuales, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Franco Páez para que preste servicios en la Oficina de Administración y Financiera por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2018.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1º y 2º del presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura -y por su intermedio al Departamento de Registro Administrativo y Despacho- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

